



“Seguros que no aseguran”

Señor Director:

Cuesta entender que la aseguradora Aspor desconozca la existencia del convenio y el programa “Quédate”, para el cual garantizó recursos mediante pólizas emitidas en 2022, mismas que fueron reaseguradas en 2023. Es como si una compañía asegurara un auto y luego exigiera a un juez que certifique si efectivamente existe el vehículo.

Desde el 16 de noviembre de 2023, fecha en que solicitamos el cobro de las pólizas, Aspor ha dilatado intencionadamente el pago. Así lo establece la propia resolución N° 6102-2024 de la Comisión para el Mercado Financiero, que sancionó a la empresa con 1.000 UF. En esto, la CMF fue categórica: Aspor “se mantuvo contumaz”, condicionando el pago a su voluntad y vulnerando el carácter de primer requerimiento de la póliza, en directa contravención al artículo 583 del Código de Comercio.

Finalmente, cuestionar la existencia del convenio es una falta de respeto a la evidencia y la inteligencia humana, sobre todo cuando nunca Aspor ha pedido antecedentes al respecto. El programa “Quédate 10” operó durante 11 meses, atendió a más de 11.500 personas en los hospitales Salvador y Félix Bulnes, además de vía chat y web, capacitó a 4.500 personas de 32 municipios y 13 centros de Salud Mental, existiendo respaldo documental de todo ello junto a las rendiciones de gastos por \$673 millones. De hecho, el programa continúa ejecutándose a través del Servicio de Salud en alianza con la Universidad de Chile y tres fundaciones.

Salvar vidas no puede estar al arbitrio de una aseguradora que decide cuándo y cómo cumplir con la ley.

CLAUDIO ORREGO
Gobernador de Santiago